ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA, EN EL III CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA, EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DEL DIABOLÍN, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA”.

Zaragoza**,** octubre de 2026.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA, EN EL III CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA, EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DEL DIABOLÍN, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA".

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Municipio de Zaragoza, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias relacionadas con la promoción, el fomento y el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales, busca generar espacios que permitan la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades que contribuyan al desarrollo de sus habilidades musicales, artísticas y sociales, promoviendo la integración, la disciplina, el trabajo en equipo y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La banda marcial del municipio constituye una expresión artística y cultural que contribuye al fortalecimiento de la identidad local, la formación integral de sus integrantes y la representación del municipio en escenarios de carácter regional y nacional. En este sentido, resulta importante apoyar su participación en eventos que permitan el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de sus capacidades musicales y el reconocimiento del talento artístico de Zaragoza.

En este contexto, se tiene prevista la participación de la banda marcial del Municipio de Zaragoza en el III Concurso Nacional de Bandas de Marcha, en el marco del XX Festival del Diabolín, que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2026 en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Córdoba. Este evento reúne agrupaciones musicales de diferentes regiones del país y constituye un espacio para promover la cultura, la sana convivencia, la integración y el intercambio de conocimientos y experiencias artísticas.

Para garantizar la participación de la delegación municipal, se requiere disponer de los servicios de apoyo logístico necesarios para su desplazamiento, atención y acompañamiento durante el desarrollo del evento, de acuerdo con las necesidades de los integrantes y las condiciones establecidas por la organización.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con un operador que garantice la prestación oportuna y adecuada de los servicios logísticos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto oficial.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA, EN EL III CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA, EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DEL DIABOLÍN, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA".

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
80141607	Servicios de planificación de eventos
78111802	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

ESTE ESPECIO ES EN BLANCO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Desayuno: opcion 1 Huevos en diferentes presentaciones acompañados con queso o quesito, arepa y/o y/o dedito pan y bebida caliente O EQUIVALENTE. Opcion 2: Carne con arroz y tajadas de platano o papa con bebida caliente. Opcion 3 dos Sanduches con jamon y queso y bebida caliente. Opcion 4: Pastas variadas con pany/o arepa y dedito con bebida caliente. O EQUIVALENTE(incluye cubiertos y servilletas)	105	$ 18.000		$ 18.000	$ 1.890.000
2	ALMUERZO Proteina (carne, pollo, higado, costilla u otro) arroz, ensalada y/o platano y sopa variada y/o lentjas o frijoles y bebida fria. O EQUIVALENTE (incluye cubiertos y servilletas)	105	$ 25.000		$ 25.000	$ 2.625.000
3	TRANSPORTE IDA Y REGRESO AL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, PARA LOS INTEGRANTES DE LA BANDA MARCIAL DE LA CASA DE CULTURA RAFAEL LOPEZ MEJIA	3	$ 7.900.000		$ 7.900.000	$ 23.700.000
4	Prestación del servicio de apoyo logístico mediante la disposición de personal operativo debidamente identificado, encargado de realizar actividades de recepción, registro, orientación y ubicación, organización de espacios, apoyo en la distribución de refrigerios e hidratación, control y organización de filas, acompañamiento durante el desarrollo de la actividad.	1	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 1.785.000
TOTAL						**$ 30.000.000**

PRESUPUESTO POR VALOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (IVA INCLUIDO)
$30.000.000,00

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las

actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:

Obligaciones del contratista.

1. Cumplir con el objeto contractual, garantizando la prestación integral, oportuna y eficiente de los servicios de apoyo logístico requeridos para la participación de la banda marcial del Municipio de Zaragoza, Antioquia, en el III Concurso Nacional de Bandas de Marcha.
2. Garantizar la disponibilidad y prestación de los servicios logísticos establecidos en el presupuesto oficial, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones exigidas por la entidad contratante.
3. Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso de los integrantes de la banda marcial y del personal acompañante autorizado, desde el Municipio de Zaragoza, Antioquia, hasta Pueblo Nuevo, Córdoba, conforme a las condiciones establecidas en el presupuesto oficial.
4. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte de la delegación cumplan con las condiciones técnicas, de seguridad, documentación y demás requisitos legales exigidos para la prestación del servicio.
5. Garantizar el traslado adecuado y seguro de los instrumentos musicales, accesorios y demás elementos necesarios para la presentación de la banda marcial, cuando estos se encuentren contemplados dentro de las especificaciones del contrato.
6. Suministrar los servicios de alimentación requeridos para los integrantes de la delegación, de acuerdo con las cantidades, horarios y especificaciones técnicas establecidos en el presupuesto oficial.
7. Disponer del personal logístico necesario para coordinar y apoyar las actividades relacionadas con el desplazamiento, la atención y el acompañamiento de la delegación durante el desarrollo del evento.
8. Garantizar el cumplimiento de los horarios establecidos para el desplazamiento y la llegada de la delegación al lugar de realización del concurso.
9. Asumir los gastos de transporte, alimentación, personal, equipos y demás costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a los servicios incluidos en la propuesta económica aceptada.

10. Garantizar que los servicios contratados se presten en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad, evitando situaciones que puedan afectar la participación de la delegación municipal.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe de ejecución de las actividades desarrolladas, acompañado de los respectivos soportes y registros fotográficos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros cuando estos sean imputables al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cumplir con las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás disposiciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.
14. Cumplir las demás obligaciones que, por su naturaleza, se deriven del objeto contractual y sean necesarias para su correcta ejecución.

c) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de cinco (05) días o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de inicio.

d) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00000578 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 30 de octubre de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM**: 2025000000044257.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTRE	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	LE1	1.3.3.8.03 R.B. SGP Propósito General-Propósito General Libre Inversión.	$30.000.000,00	$30.000.000,00

e) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$30.000.000,00**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

f) ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

g) GRANDES SUPERFICIES: los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

h) FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, previa entrega por parte del contratista del informe de ejecución y constancia de pagos de seguridad social integral, lo cual debe ser certificado como recibido a satisfacción por parte del supervisor y presentación de demás documentos necesarios para la legalización del pago.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El contratista en caso de tratarse de persona jurídica o persona natural deberá insertar en el Palacio Municipal "Jesús Antonio Molina Madrigal" Calle 40 (Bolívar) Nº. 40-01. Código Postal: 052440 en la oficina de archivo y correspondencia, tercer piso, la documentación y requisitos pertinentes consignados en la invitación pública que se colgará para este proceso.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del objeto contractual, se identifican riesgos asociados al eventual incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la prestación inoportuna o deficiente de los servicios funerarios, el suministro de elementos que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente en las actividades relacionadas con el traslado de cadáveres.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de amparar a la Entidad frente a los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contractuales y de los riesgos asociados a la prestación del servicio, se considera procedente exigir al contratista la constitución de las garantías correspondientes, de conformidad con la normativa vigente y atendiendo la naturaleza y condiciones particulares del contrato.

Para cubrir los riesgos identificados, el contratista deberá constituir y presentar para aprobación del Municipio de Zaragoza las siguientes garantías:

a. Cumplimiento. En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

b. Calidad del servicio: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

d. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Las garantías deberán ser constituidas por el contratista dentro del término establecido en los documentos del proceso y estarán sujetas a la aprobación del Municipio de Zaragoza, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA, EN EL III CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA, EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DEL DIABOLÍN, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA”.

ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de Educación, Cultura y Deportes.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de Servicios.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de Prestación de Servicios, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de Servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de Educación, Cultura y Deportes.